Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-02055-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 9 ABR 2024

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor RICARDO VARGAS LOPEZ contra JHON JAIME VALERO NOGUERA.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese a la estudiante de derecho DAYAN TATIANA PRADA SANDOVAL, adscrita a Consultorio jurídico Universidad San Buenaventura. Bogotá.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 10 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr